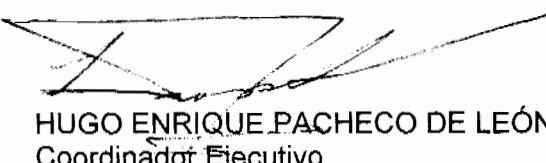


## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO

Una vez cumplido el término de diez (10) días hábiles establecido en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo para la notificación de un acto administrativo mediante edicto, término que venció el día 28 de marzo de 2011 a las 5:00 p.m., se desfijó el edicto fijado el día 14 de marzo de 2011, en lugar público de la Comisión, en virtud del cual se notificó la Resolución CREG-004 de 2011, a las empresas CARTAGAS S.A. E.S.P., DISTRIBUIDORA CORONA INTERGAS S.A. E.S.P., GAS CAQUETA S.A. E.S.P., GAS DEL PAEZ S.A. E.S.P., GAS ROSARIO S.A. E.S.P., GAS Y SERVICIOS S.A. E.S.P., GASES DEL CAUCA S.A. E.S.P., GASES DE POPAYAN S.A. E.S.P., LIDAGAS S.A. E.S.P., MONTAGAS S.A. E.S.P., PIPEGAS S.A. E.S.P., PLUS S.A. E.S.P., PORTAGAS S.A. E.S.P., RAPIGAS MONTES & RUZ S.A. E.S.P., ROSCOGAS S.A. E.S.P., SUPERGAS DE NARIÑO S.A. E.S.P., VELOGAS S.A. E.S.P., GASES DE GIRARDOT S.A. E.S.P., ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. E.S.P., GASES DEL CAGUAN S.A. E.S.P., INDUSTRIAS PROVEEDORAS DE GAS S.A. E.S.P.

Se informa a las anteriores empresas, que contra las decisiones contenidas en los artículos mencionados procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Se fija la presente constancia en lugar público de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, por el término de un (1) día hábil, hoy veintinueve (29) de marzo de 2011, a las 8:00 a.m.



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN  
Coordinador Ejecutivo